

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna No. MPR-UAI- 011/2011, correspondiente al *“Examen Especial de los hallazgos Nos. 3.1 a) y b) y 3.2 emergentes de la Auditoría Especial de Cumplimiento de Convenio Interinstitucional, suscrito entre el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de la Presidencia, para el Subprograma “Implementación, Seguimiento y Coordinación del Plan de Gobierno”, ejecutada en cumplimiento a instrucción del señor Ministro de la Presidencia mediante Hoja de Ruta MPR-HR-14077/11 de 11/07/2011 en las horas previstas para auditorías no programadas en el Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2011.*

El objetivo del examen está orientado a establecer el cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo y otras disposiciones legales aplicables en las operaciones relacionadas con los hallazgos Nos. 3.1 a) y b) y 3.2 *emergentes de la Auditoría Especial de Cumplimiento de Convenio Interinstitucional, suscrito entre el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de la Presidencia, para el Subprograma “Implementación, Seguimiento y Coordinación del Plan de Gobierno”* y si corresponde, determinar Indicios de Responsabilidad por la Función Pública.

El objeto del examen comprendió la revisión de la documentación relacionada con las observaciones que denotan posibles Indicios de Responsabilidad por la Función Pública, establecidos en el informe de auditoría interna MEFP AIP No. 006/2011 de 16/02/2010 relativa a la *“Auditoría Especial al Cumplimiento de Convenio Interinstitucional, suscrito entre el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de la Presidencia, para el Subprograma “Implementación, Seguimiento y Coordinación del Plan de Gobierno”.*

Como resultado del examen realizado se determina:

- Los hallazgos **3.1 Deficiencias en la Ejecución del Convenio Interinstitucional 3.1.1 Documentación de respaldo a Servicios de Consultoría no ubicados a) Informes Mensuales por Servicios de Consultoría y b) Procesos de Contratación de Consultores no proporcionados**, la comisión de auditoría

interna se vio imposibilitada de aplicar técnicas y procedimientos de auditoría por falta de documentación e información.

- Respecto al hallazgo **3.1.2 Activos Fijos no encontrados en verificación física**, de la nueva verificación física así como la revisión del registro de los activos fijos observados, se determinó la existencia de cada uno de los activos fijos observados en el informe de auditoría interna MEFP AIP No. 006/2011 de 16/02/2010, con la excepción de la falta de registro y existencia física de CPU CD LG 52X MAX ENSAMBLADA e IMPRESORA HEWLETT PACHARD HP-LASER JET 1200, por lo que se sugiere acciones correctivas para subsanar la observación.

La Paz, 22 de Diciembre de 2011